



Misión: Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

**RESOLUCIÓN ANTSV N° 137 /2018**

**POR LA CUAL SE DEFINEN LA VISIÓN, MISIÓN Y SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV) PARA EL PERIODO 2019-2023.**

Asunción, 26 de diciembre del 2018

**VISTO:** La necesidad de contar con un Plan Estratégico Institucional ya que es preciso orientar las actividades estratégicas al cumplimiento de las funciones y mandatos conferidos por las disposiciones legales citadas; y. -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el plan Estratégico es una herramienta de gestión, que posibilita fijar metas a corto, mediano y largo plazo, cuyos objetivos estratégicos permiten elaborar estrategias y programas que promuevan la mejora continua de las actividades de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. -----

Que, la Ley N° 5016/2014 "NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL", en el Artículo 15 establece como deberes y funciones del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial... a)Ejercer la representación y dirección de la Agencia Nacional de Tránsito; b)Ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial suscribiendo los actos administrativos pertinentes; o)Dictar las normas reglamentarias necesarias y los respectivos manuales de funciones y procedimientos para el funcionamiento operativo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.-----



Abg. Fernando E. Ferreira N.  
Director de Asesoría Jurídica  
ANTSV

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL RESUELVE:**



Lic. María del Carmen de Porro  
DIRECTORA EJECUTIVA  
ANTSV

- Art. 1°:** Definir como **VISION** de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial lo siguiente: "**AUTORIDAD EN SEGURIDAD VIAL PARA LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS**".-----
- Art. 2°:** Definir como **MISION** de Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial lo siguiente: "**PRESERVAR LA VIDA HUMANA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, LIDERANDO LA EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO TERRESTRE PARA LA SEGURIDAD VIAL, A FIN DE REDUCIR LAS TASAS DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD.**"-----
- Art.3°:** Incluir la Misión en cada documento junto al logotipo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y en la parte inferior, la Visión.-----
- Art.4°:** Aprobar el **PLAN ESTRATEGICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PERIODO 2019-2023**, conforme sigue: **Objetivos de Desarrollo Institucional y Estrategias.**-----



Lic. Fatima Cardozo  
Secretaria General  
ANTSV

**Visión.** Liderar la protección e integridad física de las personas en el tránsito terrestre preservando su funcionalidad.

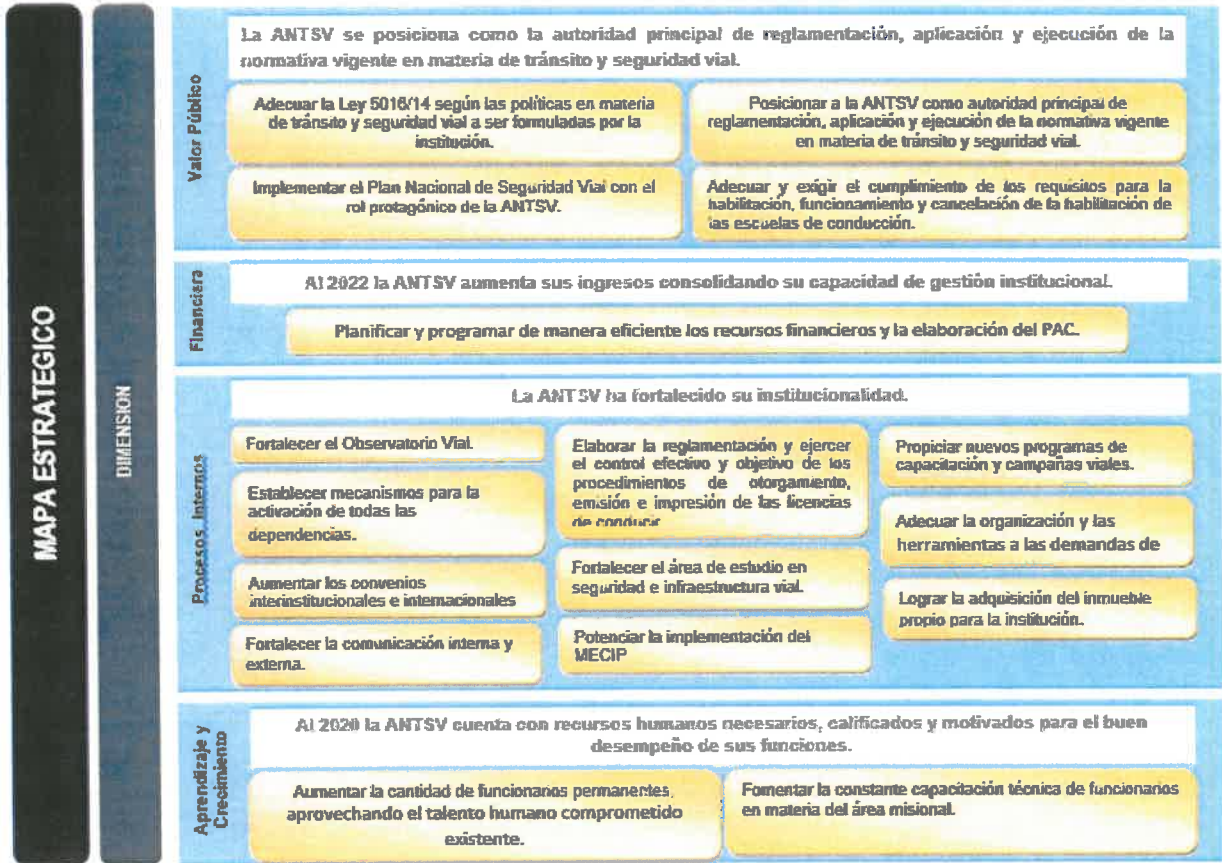


Misión: Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 137 /2018

POR LA CUAL SE DEFINEN LA VISIÓN, MISIÓN Y SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV) PARA EL PERIODO 2019-2023.

//.



- Art. 5°:** Designar al Comité de Control Interno, conformado por la Dirección Ejecutiva, los Directores Generales, y el Director General de la Auditoria Interna; como coordinador de la ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico 2019-2023.
- Art.6°:** Designar al Equipo Técnico MECIP y a la Dirección de Planificación como equipo técnico de apoyo al Comité de Control Interno para la implementación del Plan Estratégico 2019-2023.
- Art. 7°:** Las unidades organizacionales de la institución, formularan sus planes anuales de trabajo en función a los lineamientos emanados del Plan Estratégico, previendo los recursos y medios necesarios para garantizar su ejecución.
- Art. 8°:** Refrendar la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Art. 9°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Fatima Cardozo Loppacher  
Secretaria General



Abg. Fernando Ferreira  
Director de Asesoría Jurídica



María del Carmen de Porro  
Directora Ejecutiva

Visión. Liderar la protección e integridad física de las personas en el tránsito terrestre preservando su funcionalidad.